

Puerto Montt, 18.06.2025 RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1001569

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

 \Box Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\mathring{\ \ }$ 4, y 56 del Código Tributario.

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

 1° .- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio $N^{\circ}1001569$, presentada con fecha 10-04-2025 por la contribuyente COMERCIALIZADORA Y ELABORADORA DE ALIMENTOS MARTIN ROJAS E.I.R.L, RUT Nº 77.675.057-3, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8130161146 de fecha emisión 26.03.2025

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en

RESUELVO:

Ha lugar a lo	solicitado, c	rorgándosele I	os siguientes	porcentales de	condonación.	correspondientes a:

0% de Multas asociadas al impuesto

85% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA LARIA ARRIAGADA ARRIAGADA 12:17:12 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°	de Res. Ex. N°1001	569; de fecha 18.06.202!	5, que incluye entrega de	18/06/202
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe